

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Octubre de 1913.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.679.

#### Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 178.

Habiéndose fugado del domicilio paterno en esta Capital, el joven de 15 años Andrés Gutierrez, de las señas que al final se citan, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad practiquen gestiones para descubrir su paradero, procediendo a su detencion y poniéndole a mi disposicion.

Valladolid 8 de Octubre de 1913.

El Gobernador,

José Sanmartín.

Señas.

De 15 años, estatura regular, variolosó, ojos grandes, mal encarado y pelo negro, visto traje pana clara rayada, boina negra.

NUM. 2 680.

#### Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 179.

El día 3 del actual desapareció del término municipal de Nava del Rey una caballeria mayor de las señas que al final se citan, de la propiedad de D. Pedro Descalzo Burgos.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad practiquen gestiones para el descubrimiento de dicho semoviente, comunicándolo a este Gobierno si fuere habida.

Valladolid 8 de Octubre de 1913.

El Gobernador,

José Sanmartín.

Señas.

Un caballo ensillado, capon, pelo rojo, de 6 años, estrellado, alzada de un dedo y con cola y crin cortadas.

Núm. 2.701.

#### Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 180.

Por el Ayuntamiento de Vega de Valdetronco, se ha remitido a los señores Alcaldes de los pueblos que al final se expresan, las cédulas duplicadas del apremio de 2.º grado a fin de que se notificase a los vecinos de los mis-

mos, para que se presentasen en la Agencia ejecutiva a satisfacer los descubiertos que tienen por el impuesto del repartimiento general; y como a pesar del tiempo transcurrido no se hayan devuelto los duplicados al Ayuntamiento de su procedencia; encargo a los señores Alcaldes de los pueblos que se citan que sin excusa ni pretexto alguno den cumplimiento a lo que se les tiene interesado, devolviendo el duplicado en que conste haberse notificado a los interesados.

Valladolid 9 de Octubre de 1913.

El Gobernador,

José Sanmartín.

Pueblos que se citan.

- Gallegos
- Medina del Campo
- Mucientes
- Pedrosa del Rey
- Tordesillas
- Villalar
- Mota del Marqués
- Casasola de Arion
- Bercero
- Tiedra
- Valladolid

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.656.

Don Eliseo Calvo y Lopez, Secretario del Ayuntamiento de Villabañez.

Certifico: Que al folio trece del libro de acuerdos de dicho Ayuntamiento, se halla el acta que copiada a la letra dice asi:

Extraordinaria del día 4 de Octubre —En la villa de Villa-

bañez a cuatro de Octubre mil novecientos trece, siendo hora de las once de la mañana, se convocatoria al efecto y la presidencia del señor Alcalde don Matias Sanz Sinova, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales D. Matias Sanz, D. Antidio Recio, D. Segismundo Gonzalez, D. Robustiano Rodriguez, D. Mariano Rodriguez, don Tomás Castrillo, y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el señor Alcalde declaró abierta la sesion per lectura del acta anterior que fué aprobada.—De orden del señor Presidente se dió lectura a la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de treinta de Septiembre último, publicada en el «Boletín oficial» extraordinario de tres del actual, y traídos que fueron a la vista los antecedentes necesarios resulta: Que las vacantes ordinarias y extraordinarias que hay que cubrir en la próxima renovación bienal de Concejales son las siguientes:

Concejales procedentes de la eleccion de 1909, que han de cesar en primero de Enero del año actual.

D. Matias Sanz Sinova.

» Mariano Rodriguez Perez.

» Tomás Castrillo Hernandez.

» Emiliano del Castillo Montes.

Concejal fallecido procedente de la eleccion de 1911.

D. Enrique Recio Cuesta.

En cuyo estado se dió por ter-

minado el acto acordando se haga público inmediatamente y que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el «Boletín oficial», firmando la presente los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Matías Sanz.—Antidio Recio.—Segismundo González.—Robustiano Rodríguez.—Mariano Rodríguez.—Tomás Castrillo.—El Secretario, Eliseo Calvo Lopez.

Así resulta de su original al que me remito. Y para que conste al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente visada por el señor Alcalde en Villabañez á siete de Octubre de mil novecientos trece.—Eliseo Calvo Lopez.—V.º B.º El Alcalde, Matías Sanz.

Núm. 2.657.

Don Eusebio Moneo, Secretario del Ayuntamiento de Villaseñor.

Certifico: Que los cargos de Concejales que resultan vacantes en el año actual, son los siguientes:

Don Perpetuo García Martín  
Don Agustín Figueras Prieto  
Don Fructuoso García Pirmo

Así resulta del acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha cuatro del actual. Y para que conste expido la presente en Villaseñor á seis de Octubre de mil novecientos trece.—Eusebio Moneo.

Núm. 2.658.

Don Santiago Abuja é Illara, Secretario del Ayuntamiento de Mojados.

Certifico: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento, entre otros particulares, se acordó lo siguiente:

«Inmediatamente se dió conocimiento á la Corporación, de la Real orden Circular de treinta de Septiembre último, que trata de la declaración de vacantes para la próxima renovación de los Ayuntamientos.

Enterados de ella los Sres. Concejales y examinado el expediente de la última elección de Concejales, resultan cinco vacantes correspondientes á D. Víctor Villareal Alvarez, D. Santiago Díaz Fernández, D. Andrés Cubero García, D. Samuel Díaz Cubero y D. Benito Pastor Velasco; y á fin de ser prevenidos en la citada

Real orden circular, se acordó declarar dichas cinco vacantes, haciéndolo público en la localidad en la forma de costumbre; y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletín oficial» de la misma.

Así consta en el acta de su referencia á que me remito caso necesario.

Y para que conste expido la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde en Mojados á seis de Octubre de mil novecientos trece.—Santiago Abuja.—V.º B.º El Alcalde accidental, Santiago Garcillan.

Núm. 2.659.

Don Lucio Navas Martín, Secretario del Ayuntamiento de Cogeces del Monte.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento hoy cinco, entre otros aparece el particular que copiado literalmente dice así:

Vacantes de Concejales: Por unanimidad acuerdan declarar las vacantes ordinarias de Concejales de este Ayuntamiento que les corresponde cesar en sus cargos en treinta y uno de Diciembre próximo que son cuatro de los señores D. Estanislao Sacristan Aragon, D. Esteban Herguedas Alonso, D. José Arribas Alonso y don Mariano Niño Aragon, para la próxima renovación bienal, en esta única sección, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley Municipal, y su consecuencia que así se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y se publique por medio de edictos en esta localidad este acuerdo.

Es copia de su original. Para remitir á la Superioridad, según viene acordado, y en cumplimiento de la Real orden Circular de treinta de Septiembre último, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Cogeces del Monte á cinco de Octubre de mil novecientos trece.—Lucio Navas, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Estanislao Sacristan.

Núm. 2.660

Don Florentino Sanz Segovia, Secretario del Ayuntamiento de Fuente Olmedo.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva esta Corporación al folio 12 hay una sesión extraor-

dinaria que copiada á la letra dice como sigue:

En el pueblo de Fuente Olmedo á siete de Octubre de mil novecientos trece, se reunieron en la sala consistorial de este Ayuntamiento los señores del mismo que suscriben la presente bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde encargado accidentalmente de esta Alcaldía D. Julian Segovia Casado, se leyó el acta anterior que quedó aprobada. Acto seguido dicho señor presidente hizo presente á la Corporación que como en la papeleta de convocatoria se expresaba el objeto de la reunión era que en vista de la Real orden del Ministerio de la Gobernación inserta en el número del «Boletín oficial» extraordinario correspondiente al día 3 del actual se interesa que antes del 10 del mismo se proceda á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovación de Concejales, era preciso acordar sobre este particular. Discutido el asunto por la Corporación se acordó por unanimidad declarar tres vacantes ordinarias, que con los tres concejales que quedan en el seno de la Corporación últimamente elegidos, son seis, los cuales deben tener este Ayuntamiento. Se acordó por último hacer público este acuerdo, remitir copia certificada de él al Sr. Gobernador civil de la provincia según está ordenado.

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando dichos señores de que yo el Secretario certifico: el Alcalde accidental, Julian Segovia, Humberto Perez, Emilio Ramos, Gabriel Perez, Florentino Sanz, Secretario.

Es copia que concuerda con su original y para que conste y obre los efectos oportunos en el Gobierno civil de la provincia expido la presente en Fuente Olmedo 7 de Octubre de 1913.—Florentino Sanz, Secretario.—V.º B.º El Alcalde accidental, Julian Segovia.

Núm. 2.661.

Don Emilio Cisneros y Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de La Pedraja.

Certifico: Que en el libro de vecinos de este Ayuntamiento, se halla el acta de la celebrada por el mismo con el carácter de extraordinaria en el día de hoy que copiada literalmente dice así:

«En La Pedraja á seis de Octubre de mil novecientos trece, previa especial convocatoria se

reunieron en esta Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan; por el Sr. Presidente se expuso que como habrán visto por la convocatoria el objeto de la sesión no es otro que el declarar las vacantes de Concejales que existen en este Municipio y que han de proveerse en la próxima renovación que se verifique en Noviembre próximo, y habiendo examinado el expediente de elecciones de Concejales verificadas en Noviembre de 1911, resulta que corresponde cesar en el cargo á D. Lino Martínez de la Cal, D. Higinio del Río Balmaseda, D. Francisco González Quinzanos, D. Eligio Muñoz García y D. Marcial Cantalapiedra Tejera, total cinco vacantes ordinarias y una extraordinaria de D. Mariano Fernández Salamanca, producida por haber sido nombrado Juez municipal, en resumen que son seis las vacantes de Concejales que han de renovarse en las próximas elecciones, cinco ordinarias y una extraordinaria. Con lo cual y no teniendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.—Delfín Valdés.—Lino Martínez.—Vicente Molina.—Francisco González.—Marcial Cantalapiedra.»

Concuerda con su original á que me refiero. Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde en La Pedraja á seis de Octubre de mil novecientos trece.—Emilio Cisneros, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Delfín Valdés.

Núm. 2.662.

Don Justiniano Calvo Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Piña de Esgueva.

Certifico: Que al folio 31 vuelto del libro de Actas de sesiones de esta Corporación, hay una que literalmente dice así:—«En la villa de Piña de Esgueva á seis de Octubre de mil novecientos trece, previa la debida convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde, se constituyeron en sesión extraordinaria y pública, en el Salon Consistorial, los señores que forman este Ayuntamiento, con el objeto anunciado en aquélla de declarar las vacantes de Concejales, que en este pueblo han de ser sometidas á la próxima renovación bienal.—Abierta la sesión y examinados los ante-

cedentes relativos al asunto, la Corporacion, por unanimidad de votos, acordó declarar ser tres únicamente las vacantes ordinarias y ninguna extraordinaria las que ha de comprender la indicada renovacion, correspondiendo dichas vacantes á los Concejales Don Bernabé García Encinas y D. Emérito García Curiel y al actual Alcalde y Concejales D. Mariano García Mateo, por pertenecer todos ellos á la eleccion verificada para la renovacion del año 1910; acordando, asimismo, que este acuerdo se haga público en la localidad, remitiendo inmediatamente certificacion literal del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia. Y no abrazando más asuntos la convocatoria se levantó la sesion con la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Mariano García.—Valentin Rodriguez.—Urcisino García.—Bernabé García.—Maximiliano Gonzalez.—Lucidio Gonzalez.—Emérito García.—Justiniano Calvo, Secretario.

Y para que conste libro la presente en la citada villa y fecha del acuerdo.—Justiniano Calvo.—V.º B.º, el Alcalde, Mariano García.

## Núm. 2.663.

Don Crispulo Gomez Salamanca, Secretario interino del Ayuntamiento de este pueblo de Vitoria, del que es Alcalde presidente don Lorenzo Minguez Cordobés.

Certifico: Que en el libro de sesiones de este Ayuntamiento, en curso corriente obrante en la Secretaría de mi cargo al folio primero, existe el acta de la sesion ordinaria, celebrada en el día cinco de Octubre del corriente año, con asistencia de los señores Alcalde D. Lorenzo Minguez Cordobés y Concejales D. Mariano de Pedro Sanchez, D. Juan Gonzalez Sanz, D. Fernando García Gomez, D. Modesto de Pedro Martín y D. Felipe de Benito Martín, quienes componen la totalidad del Consistorio, en la que entre otros se tomó el siguiente

Particular.—Por el Sr. Presidente se ordenó fuese leida la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion publicada en la *Gaceta* del dos del actual y «Boletín oficial» del tres del mismo, que trata de la declaracion forzosa por los Ayuntamientos de las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales que

hayan de ser sometidos á la próxima renovacion bienal. Enterada la Corporacion y examinadas los libros de sesiones de la misma, resulta: que el día primero de Enero de mil novecientos diez tomaron posesion del cargo de Concejales los señores D. Mariano de Pedro Sanchez, D. Fernando García Gomez y D. Felipe de Benito Martín, correspondiéndoles cesar el día primero del próximo Enero según las disposiciones vigentes; resultan pues tres las vacantes y ninguna extraordinaria.

Dicha Corporacion municipal en cumplimiento de la mencionada Real orden circular y del artículo 45 de la vigente ley Municipal, acuerda: Que se remita certificacion literal de estos particulares y acuerdos al Sr. Gobernador civil de la provincia para que ordene su insercion en el «Boletín oficial» y que se haga público por los medios acostumbrados en esta localidad para general conocimiento.

Lo preinserto corresponde bien y fielmente con el original á que me remito.

Para que conste y enviar al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Vitoria á 6 de Octubre de 1913.—El Secretario interino, Crispulo Gomez.—V.º B.º, el Alcalde, Lorenzo Minguez.

## Núm. 2.664.

Don Froilan Calvo Maté, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Vitoria la Buena.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al año actual, hay una acta de la sesion ordinaria de cuatro de los corrientes, que comprende entre otros particulares el siguiente:

«Dada cuenta de la Real orden circular de treinta de Septiembre último que viene publicada en el «Boletín oficial» extraordinario del día de ayer, llamáronse á la vista los antecedentes relativos á las elecciones municipales de este distrito y resultó que toca salir á los Concejales más antiguos don Francisco Gallardo de Cebó, don Mariano Nuñez Carravilla, don Deogracias Fresno Renedo y don Baltasar Gallego Ocasar, cuyas cuatro vacantes ordinarias fueron así declaradas en cumplimiento de lo prevenido en el art. 45 de la vigente ley Municipal y para los

efectos de la próxima renovacion bienal de Ayuntamientos, disponiendo que este acuerdo se haga público inmediatamente en la localidad, y que de él se remita certificacion literal al Sr. Gobernador civil de la provincia para los efectos prevenidos en aquella disposicion legal.»

Concuerda lo inserto con el original obrante en dicho libro á que me remito. Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia como está prevenido, libro la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Vitoria la Buena á siete de Octubre de mil novecientos trece.—Froilan Calvo.—V.º B.º, Temistocles Rodriguez.

## Núm. 2.665.

Don Gregorio Alonso Gomez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Bercero.

Certifico: Que en el acta de la sesion ordinaria celebrada por la expresada Corporacion el día cinco del mes actual, se halla el siguiente

Acuerdo.—«Que en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de treinta de Septiembre último, dictada para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 45 de la ley Municipal vigente, se elijan cinco Concejales en la próxima renovacion bienal de este Ayuntamiento para cubrir las vacantes ordinarias que han de producir los señores D. Fidel Alonso García, D. Pedro Fuentes Carracedo, D. Mariano Rodriguez Pelaez y D. Niceto Rodriguez del Villar, á quienes corresponde cesar en año actual, por llevar en ejercicio el tiempo que determina dicho ley y la extraordinaria que ha motivado la renuncia de don Victorio Martín Pelaez, elegido en la renovacion de 1911, y que se publique este acuerdo en la forma acostumbrada en esta localidad, remitiendo certificacion literal del mismo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y á los efectos expresados en la Real orden ya citada.»

El acuerdo preinserto se halla conforme con su original á que me remito. Para que así conste y en cumplimiento y á los efectos en el mismo consignados, expido la presente certificacion en Bercero á cinco de Octubre de mil novecientos trece.—Gregorio

Alonso Gomez, Secretario.—Visto bueno, El Alcalde, Hilarion Gonzalez.

## Núm. 2.666.

Don Manuel Alonso Rodriguez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Marzales.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra la Corporacion en el año corriente, al folio noveno, hay una celebrada el día hoy, que entre otros se halla el siguiente

Particular.—Seguidamente se dió cuenta de una Real orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha treinta de Septiembre último, sobre renovacion por mitad de los Ayuntamientos; enterados los señores Concejales de mencionada Real orden circular, corresponde cesar á los señores Concejales D. Antonio Morechon Feliz de Vargas, D. Roberto Perez Rodriguez y F. Daniel Perez Gomez y corresponde elegir otros tres.

Y para que conste se remite la presente certificacion al Sr. Gobernador para que ordene su publicacion en el «Boletín oficial» de la provincia, y firmo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Marzales á cuatro de Octubre de mil novecientos trece.—Manuel Alonso.—Visto bueno, El Alcalde, Antonio Morechon.

## Núm. 2.667.

Don Valentin Antoraz Hernandez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa del que es Alcalde D. Luis Gonzalez Santana.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento en el año actual al folio doce vuelto se halla la extraordinaria del día de hoy que copiada á la letra es como sigue: «En la villa de Alaejos á siete de Octubre de mil novecientos trece, siendo la hora de las diez y previa convocatoria al efecto se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde D. Luis Gonzalez Santana, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria por lo cual se manifestó por la presidencia que segun habian visto por la convocatoria el objeto de esta sesion era dar cumplimiento á lo dispuesto en el ar-

Artículo 45 de la ley Municipal y R. O. de treinta de Septiembre último, que disponen se declaren por las Corporaciones las vacantes que existan de Concejales y que hayan de ser sometidas á la próxima renovacion bienal.» Los asistentes bien enterados de tales disposiciones legales, y teniendo en cuenta los datos por los cuales se puede apreciar con exactitud referidas vacantes, corresponde elegir tres Concejales por el Distrito número uno Casa Consistorial, y dos por el número dos Casa Escuelas de esta villa, acordando se remita certificación literal de este particular al señor Gobernador para su publicación en el «Boletín oficial», de la provincia. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.—Luis Gonzalez.—Roman Marcelino Martin Monge.—Arturo Caballero.—Gregorio Hernandez.—Victoriano Mediero.—Enrique Gonzalez.—Joaquin Herrero.—Valentin Antoraz, Secretario.

Para que conste y pueda remitirse á la Superioridad expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alaejos á siete de Octubre de mil novecientos trece.—Valentin Antoraz.—V.º B.º, El Alcalde, Luis Gonzalez.

Núm. 2.668.

Don Pedro Sobrino Sanz, Alcalde Constitucional de esta villa de Rubí de Bracamonte.

Certifico: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion ordinaria del día cinco del actual, procedió á declarar las vacantes de Concejales ordinarias y extraordinarias de este Municipio, siendo según los datos obrantes en este Archivo las siguientes:

Ordinarias tres, y extraordinarias por defuncion, una, total cuatro, que son las que han de someterse á la próxima renovacion bienal.

Y para que conste cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, de fecha 30 de Septiembre último, y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente que firmo y sello en Rubí de Bracamonte á seis de Octubre del mil novecientos trece.—Pedro Sobrino.

Núm. 2.669.

Don Baldomero Martinez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Portillo y su Arrabal.

Certifico. Que habiéndose dado conocimiento al Ayuntamiento de esta villa en sesion ordinaria celebrada con fecha cuatro del corriente de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion fecha treinta de Septiembre próximo pasado, se acordó declarar vacantes ordinarias que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal de Concejales, las siguientes:

**Distrito de Portillo.**

TRES VACANTES.

*Corresponden cesar en sus cargos* D. Heraclio Martin Gutierrez.

» Florentino Dominguez Martinez.

» Constantino Martin Casado.

**Distrito del Arrabal.**

DOS VACANTES.

*Corresponden cesar en sus cargos* D. Félix Dacio Vaca Martinez.

» Anselmo Martin Izquierdo.

Y para que conste y dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden mencionada, pongo la presente que visada por el señor Alcalde y sellada con el de este Ayuntamiento, firmo en Portillo á seis de Octubre de mil novecientos trece.—Baldomero Martinez.—V.º B.º, El Alcalde, Félix Dacio Vaca.

NUM. 2.670.

Don Saturnino Martin Barajas, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que entre los particulares que comprende el acta de la sesion celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, se halla el que copiado á la letra dice así:

«Seguidamente se dió lectura á la Real orden circular de treinta de Septiembre último, inserta en el «Boletín» extraordinario del día de ayer, y en cumplimiento de la misma, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó declarar las cuatro vacantes ordinarias de Concejales que han de producirse al cesar en sus cargos, como elegidos en Diciembre de 1909, los señores D. Ubaldo Escudero Galan, D. Dimas Muñoz Zapatero, D. Desiderio Serrano Rodriguez y D. Leopoldo Sampedro Gonzalez, y que de este acuerdo se remita copia al señor Gobernador civil para su publicación, que se hará también en los sitios de costumbre de esta localidad.»

El particular inserto concuerda con su original á que me remito.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia en cumplimiento de la Real orden de treinta de Septiembre último, inserta en el «Boletín oficial» extraordinario del día de ayer, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Fresno el Viejo á cuatro de Octubre de mil novecientos trece. Saturnino Martin.—V.º B.º, El Alcalde, Gonzalo Otero.

Núm. 2.671.

Don Fidel Muñoz Gomez, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Aguasal.

Certifico. Que en el libro de acuerdos que lleva la Corporacion municipal en el año corriente al folio 33 vuelto del mismo se encuentra la siguiente

Sesion ordinaria del 5 de Octubre de 1913.—En Aguasal á cinco de Octubre de mil novecientos trece, se reunieron en su Sala Consistorial los señores Concejales que la suscriben para celebrar la ordinaria de este día, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Benigno Espino, siendo la hora de las once, se declaró abierta, dando lectura al acta anterior que fué aprobada;

Se dió lectura á continuacion á la Real orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de Septiembre último por la que se dispone que antes del diez del mes actual se proceda á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de los señores Concejales á quienes corresponda cesar de tales cargos en la próxima renovacion bienal, resultando de los antecedentes que existen en el archivo de la Secretaria, que les corresponde cesar en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento en la próxima renovacion, á los señores procedentes de la eleccion de 1909, siguientes:

Don Benigno Espino Garcia

» Florentino Dominguez Lázaro

» Benigno Mera Puras

Que se anuncie al público dichos nombramientos y se remita certificación literal de este acta, al señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín oficial» á los efectos de la mencionada Real orden.

No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesion la que firman los señores Concejales de que certifico.—El Alcalde, Benigno Espino.—Be-

nigno Mera.—Florentino Dominguez.—Misael Dominguez Lázaro.—Saturnino Nieto.—El Secretario, Fidel Muñoz.

Y para que conste cumpliendo lo acordado en el anterior acuerdo, expido la presente que firmo con el V.º B.º del señor Alcalde, en Aguasal á seis de Octubre de mil novecientos trece. El Secretario, Fidel Muñoz.—V.º B.º, El Alcalde, Benigno Espino.

Núm. 2.672.

Don Victoriano de la Fuente, Secretario del Ayuntamiento de Olivares de Duero.

Certifico: Que en el libro de sesiones que celebra este Ayuntamiento en el año actual, y al folio diez y seis vuelto, aparece la siguiente:

Sesion ordinaria del cuatro de Octubre de mil novecientos trece.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cortijo, asistido de los señores Concejales D. Meliton Niño, D. Teodoro Martin, D. Adolfo Perez y D. Fileto Urdiales, se declaró abierta la sesion dando lectura de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

A seguido fueron tomados los acuerdos siguientes:

Vista la Real orden circular de 30 de Septiembre último, publicada en el «Boletín oficial» de esta provincia, correspondiente al tres del actual, y en armonia con lo dispuesto en el art. 45 de la vigente ley Municipal, se acordó declarar las vacantes de los señores Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados para el próximo bienio. Siendo los que cesan en 31 de Diciembre del año actual, D. Pedro Cortijo Toribio, D. Teodoro Martin Garcia, D. Adolfo Perez Martinez y D. Fileto Urdiales Martinez; y vacante extraordinaria D. Victoriano Arranz, por defuncion.

Y por último, se acordó hacer público este acuerdo por medio de edictos en los sitios de costumbre en esta localidad, remitiendo al mismo tiempo certificación literal de la precedente acta al señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos que dicha Real orden circular interesa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion de que yo el Secretario certifico.

Pedro Cortijo, Meliton Niño, Teodoro Martin, Adolfo Perez, Fileto Urdiales.—Secretario, Victoriano de la Fuente.

Concuerda con su original bien y fielmente á que me remito.

Olivares de Duero seis de Octubre de 1913.—Victoriano de la Fuente, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Pedro Cortijo.

Imprenta del Hospicio provincial